

6.5

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE.

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a lo dispuesto por los numerales 37 fracción II, 45 y 46 de la Ley Estatal invocada; 5,6,8 y 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 123 del ordenamiento municipal referido en líneas anteriores, **me permito solicitarles se sirvan autorizar el que se instruya y faculte a las Comisiones Edilicias Permanentes de HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SERVICIOS PÚBLICOS; Y AGUA, para que lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la elaboración del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Estableciendo que el documento elaborado por las Comisiones Edilicias antes mencionadas, deberá ser presentado ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.c.p. Archivo.
Elaboró _____ (FDJRR).

